



Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativos a los contratos menores de obras,

Vista la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Luis Valbuena Hernández para las obras de Rampa de acceso para minusválidos en la Oficina de Turismo , para la concesión de subvenciones para la promoción de accesibilidad en edificios de titularidad municipal de uso turístico según las Bases establecidas en la convocatoria publicada en el BOP de Valladolid, núm. 30 de fecha 6 de febrero de 2015

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a IZQUIERDO EBANISTAS, SL con CIF B47619960, por importe de 700€ más IVA, que asciende a la cantidad de 147€ (**Total 847€ IVA incluido**), el contrato de **obras de Rampa de acceso para minusválidos en la Oficina de Turismo**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153.61902 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 14 de julio de 2015
EL ALCALDE,

Roberto Diez González



Ante mí,
LA SECRETARIA,

Isabel García León